



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 091 -2023-MTC/24

18 ABR. 2023

Lima,

**VISTOS:** el Memorando N° 2424-2023-MTC/24.07, Memorando N° 3240-2023-MTC/24.07, el Informe N° 076-2023-MTC/24.07-CGDAC, el Informe N° 099-2023-MTC/24.07-CGDAC y el Informe N° 015-2023-MTC/24.07-CGDAC/CHBL de la Oficina de Administración; el Informe N° 240-2023-MTC/24.06 de la Oficina de Asesoría Legal del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, de fecha 24 de enero de 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", cuyo objetivo es orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las entidades públicas. En el marco de la precitada directiva se aprobó el Plan Anual de Trabajo Archivístico del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL ejercicio 2023, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2023-MTC/24, de fecha 08 de marzo de 2023.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 022-2019-AGN/J, de fecha 24 de enero de 2019 se aprueba la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA "Normas para la Transferencia de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas", cuyo objetivo es regular el procedimiento de transferencia de documentos archivísticos en las entidades públicas;

Que, el numeral 6.4 del apartado VI Disposiciones Generales de la precitada directiva señala que el Órgano de Administración de Archivos elabora un cronograma anual de transferencia para su aprobación por parte de la Alta Dirección de la Entidad, además es el encargado de supervisar su cumplimiento en la entidad, a su vez, el numeral 6.5 establece que para la elaboración del cronograma anual de transferencia se toma en cuenta que la actividad se encuentre programada en el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la entidad;

Que, por Memorandos N° 2424-2023-MTC/24.07 y N° 3240-2023-MTC/24.07 la Oficina de Administración traslada los Informes N° 076-2023-MTC/24.07-CGDAC, N° 015-2023-MTC/24.07-CGDAC/CHBL y N° 099-2023-MTC/24.07-CGDAC/CHBL de la Coordinación de Gestión Documental y Atención al Ciudadano respectivamente, a través de los cuales en su calidad de Órgano de Administración de Archivos sustenta la necesidad de aprobar el Cronograma Anual de Transferencia de Documentos Archivísticos del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL ejercicio 2023, amparándose en lo establecido en la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA "Normas para la Transferencia de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas";



Que, asimismo, por Informe N° 240-2023-MTC/24.06, la Oficina de Asesoría Legal emite opinión favorable para la aprobación del Cronograma Anual de Transferencia de Documentos Archivísticos del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL ejercicio 2023, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, por contar con sustento técnico y legal acorde a la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA “Normas para la Transferencia de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas”;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos; la Resolución Jefatural N° 022-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA “Normas para la Transferencia de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas”; y, la Resolución Ministerial N° 311-2020-MTC/24.01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONATEL;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Cronograma Anual de Transferencia de Documentos Archivísticos del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL ejercicio 2023, que como anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a las Unidades de Organización del Programa Nacional de Telecomunicaciones, a fin de que tomen conocimiento de la misma y cumplan con las disposiciones establecidas.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones- PRONATEL ([www.gob.pe/pronatel](http://www.gob.pe/pronatel)).

**Regístrese y comuníquese**

.....  
**RENATO ADRIAN DELGADO FLORES**  
Director Ejecutivo  
PRONATEL





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones



"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones



COORDINACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

CRONOGRAMA ANUAL DE TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS EJERCICIO 2023																
ITEM	DEPENDENCIA	METROS LINEALES	N° CAJAS (Aprox.)	AÑOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	DIRECCIÓN DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y ASUNTOS SOCIO AMBIENTALES	0.3	1	2020												
2	COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE FINANZAS	30	120	2012-2020												
3	DIRECCIÓN DE INGENIERIA Y OPERACIONES	3.5	14	2019-2020												
4	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS	8.5	34	2019-2020												
5	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS	4.5	18	2020												
6	COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	6.5	26	2016-2020												
7	OFICINA DE ASESORIA LEGAL	3.25	13	2019												
8	DIRECCION DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	2.25	9	2019-2020												
9	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2.7	9	2020												
10	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO	37.5	150	2020												
	<b>TOTAL</b>	<b>99</b>	<b>394</b>													

Nota: La documentación del año 2021 no será incluida en el Cronograma de Transferencia 2023, debido que no cumplen con los dos (02) años de retención en los archivos de gestión, establecido en el numeral 6.1.5.1 de la Directiva N° 03-2022-MTC/24, "Directiva que regula la gestión del sistema de archivo en el Programa Nacional de Telecomunicaciones".



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Paseo de la República 1645 - Lima - Perú Central telefónica. (01) 488/0940 (1100) www.gob.pe/pronatel

